

RESUMEN NO TÉCNICO DEL PROYECTO DE EJECUCION PARA AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN PORCINA EN T.M. DE MAGUILLA (BADAJOZ), PARAJE “HERREZUELO”, POLÍGONO 10 PARCELAS 48 Y 143.

*Ingeniero Técnico Agrícola; INMACULADA SÁNCHEZ MORENO (Nº 1.939)
Licenciada en Ciencias Ambientales*

Titular: Don Juan José Silva Ortiz
N.I.F.: 80.027.045-V
Domicilio: C/Zurbarán, nº 24
Población: Maguilla (Badajoz)
Emplazamiento: Paraje “Herrezuelo”; Polg. 10, Par. 48 y 143
Población: T.M. Maguilla
Provincia: Badajoz.

|

ÍNDICE

Pág.

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO	2
2. ACTIVIDAD E INSTALACIONES.....	3
3. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.....	14
4. EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA.....	14
5. PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOL.....	14
6. PRESUPUESTO.....	15

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.

El presente documento de resumen no técnico se redacta con motivo de la tramitación de una Autorización Ambiental Unificada para para ampliación de una explotación porcina, que se localiza en el término municipal de término municipal de Maguilla (Badajoz) Paraje “Herrezuelo”, polígono 10 parcelas 48 y 143, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anexo II, grupo 1, punto 1.2, relativo a autorizaciones ambientales.

Accesos: Desde Maguilla por la BA-085 dirección Berlanga, en el Km 1 tomar el camino dirección a “Herrezuelos” y a 350 metros a la izquierda se encuentra la explotación objeto del presente proyecto.

El Proyecto consiste en la ejecución para la ampliación de una explotación porcina de cebo con una capacidad final de 1000 plazas de cebo.

El titular de la explotación es:

Nombre: Don Juan José Silva Ortiz.

D.N.I.: 80.027.045-V

Domicilio; C/ Zurbarán nº 24 de Maguilla (Badajoz) CP; 06939.

Actualmente el registro porcino de la explotación es el 076/BA/0003 y el número de cartilla ganadera 076/BA/0181 con una capacidad actual de 420 animales de cebo.

La redacción del proyecto se realiza por PRIASUR, S.L, con CIF B-06616049 y domicilio en C/Hernán Cortes nº 3 de Berlanga (Badajoz), actuando a petición de esta el ingeniero que suscribe, Inmaculada Sánchez Moreno, Ingeniero Técnico Agrícola colegiado nº 1939, en el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Badajoz, y Licenciada en Ciencias Ambientales, con NIF 08.878.165-G.

2. ACTIVIDAD E INSTALACIONES

Proyecto de ejecución para ampliación de una explotación porcina, se localiza en el término municipal de Maguilla (Badajoz) Paraje “Herrezuelo”, polígono 10 parcelas 48 y 143.

- Por su orientación zootécnica; Cebadero.
- Por su capacidad productiva; Grupo primero (Explotaciones con capacidad hasta 120 UGM).
- Producción de animales de más de 110 kilos de peso vivo que den origen a productos con la designación «de cebo» según lo dispuesto en el art.8 del *Real Decreto 4/2014*, de 10 de enero, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibérico.

El principal condicionante radica en que se deben de cumplir en la construcción y obras proyectadas las normas higiénico-sanitarias, medioambientales y de edificación vigentes dictadas por la administración, así como conseguir los objetivos finales de dicho proyecto, la producción y rentabilidad de la explotación porcina, clasificada según su capacidad productiva como explotación industrial del Grupo I (Decreto 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas).

El uso al que se destinará la explotación porcina es el engorde de cerdos, hasta su posterior venta.

Situación actual:

Orientación productiva:	PRODUCCIÓN CARNICA
Capacidad:	INDUSTRIAL DEL GRUPO I (Decreto 324/2000)
Régimen de explotación:	INTENSIVA (420 cerdos de cebo)

Situación futura:

Orientación productiva:	PRODUCCIÓN CARNICA
Capacidad:	INDUSTRIAL DEL GRUPO I (Decreto 324/2000)
Régimen de explotación:	INTENSIVA (1.000 cerdos de cebo)

La explotación “Huerta del Carmen” estará integrada en el grupo “INGA FOOD, S.A.” con CIF A-82038548 y domicilio en Ronda de Poniente nº 9, C.P. 28760 Tres Cantos (Madrid). Los cerdos procederán de las granjas autorizadas que posee la empresa integradora cuando tengan unos 25 Kg de peso. En origen los cerdos deberán venir vacunados correctamente, y en perfectas condiciones sanitarias. El transporte ha de realizarse en vehículos autorizados y perfectamente desinfectados.

La explotación tendrá una capacidad de 1.000 cerdos, por lo cual anualmente se engordarán aproximadamente 1.500 cerdos. Se establecerá un Programa de limpieza y desinfección, cuarentena, desparasitaciones y vacunaciones cuando lleguen a la explotación y se realizará el vacío sanitario cuando se desocupen las naves, siguiendo el protocolo de programa sanitario diseñado por el Veterinario Director Técnico para esta explotación. Quincenalmente se procederá a la retirada de deyecciones y limpieza de suelos, comederos y bebederos.

Los cerdos estarán divididos en lotes de animales de igual edad, procurando que se establezcan las jerarquías entre grupos de la forma más cómoda posible. La futura salida del ganado más habitual será la venta para el sacrificio en los mataderos industriales de la comarca, una vez acabado el recría y el cebo, habiendo alcanzado su peso óptimo de sacrificio.

En la explotación porcina intensiva, el manejo por lotes es la opción más recomendable, dadas las ventajas que ofrece, entre las que se puede destacar:

- Posibilidad de realizar vacío sanitario en las naves en que puede aplicarse el sistema todo dentro/todo fuera.
- Manejo más racional del ganado, al coincidir para los animales de un lote casi todas las operaciones.
- Aumento de la eficiencia del trabajo del personal que cuida los animales.
- Mejores condiciones para la comercialización de cerdos cebados, pues tendremos grupos suficientemente grandes de animales homogéneos con una periodicidad previamente establecida.

Los piensos serán proporcionados por la integradora y repartidos, en el momento de la entrega, en los diferentes comederos tipo tolva de acero inoxidable, existiendo cuatro de 12.000 Kg ubicados en el patio de ejercicio, estas tolvas son llenadas de manera manual con ayuda del tractor y pala existente en la finca.

La cantidad estimada de consumo de pienso anual es de 550 kg por animal y los bebederos utilizados son de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose cuatro bebederos en cada uno de los corrales de manejo y dos en el interior de las naves de cebo existentes.

Se cebarán 1.000 animales por partida y aproximadamente 1.500 animales al año, con un consumo por partida de aproximadamente 550 toneladas de pienso por partida y 825 toneladas de pienso anuales.

En la finca existe una captación de aguas subterráneas, que se ayuda de una bomba para conducir el agua por las tuberías de goma a los depósitos existentes que están situados junto a cada una de las naves según planos adjuntos. Se sitúan aproximadamente cuatro depósitos tipo cono de 2500 litros cada uno distribuidos por las naves. Desde estos depósitos el agua se suministra a los animales mediante un sistema de tuberías que conducen el agua a los bebederos de tipo cazoleta con boya y canaleta de hormigón, situándose tres bebederos en cada uno de los corrales de manejo de hormigón, dos en el interior de cada nave de cebo. El agua será sometida a controles sanitarios periódicos, siendo de suficiente calidad para el suministro de los animales y para las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones desde la cual saldrán las tuberías hacia el depósito y la nave donde se encuentra el ganado. La bomba instalada será eléctrica del tipo vertical sumergible, de 2 CV.

Las características de dicha captación son las siguientes;

1º) Profundidad 70 metros y diámetro de 0,18 metros.

La situación de dicha captación, según coordenadas UTM es aproximadamente;

Ubicada en polígono 10 parcela 143 del t.m de Maguilla, $x = 253.156$ e $y = 4.4.249.151$ (Datum ETRS-89), con un caudal máximo instantáneo de 1 l/s y un volumen máximo anual total para el aprovechamiento de 2060 m³. Se destina, además del uso ganadero cuyo consumo es de aproximadamente 2000 m³/año, para uso limpieza de las instalaciones con un consumo aproximado de 60 m³/año.

Este aprovechamiento de aguas subterráneas se encuentra solicitado desde el año 2017 en la Confederación Hidrográfica del Guadiana como aprovechamiento de aguas con consumo anual igual o inferior a 7.000 m³. Dicha solicitud cuenta con número de entrada 201710000005914 de fecha 11/05/2017. Al final de este documento se aportan la solicitud presentadas mencionadas anteriormente.

Se habilitarán corrales de manejo, anexo a las naves de cebo, con cerramientos en bloques de hormigón hasta 1,4 m de altura aproximadamente sobre los que se sitúan piquetes de hierro distribuidos de manera uniforme, utilizando malla electrosoldada de redondo corrugado de 8 mm.

La capacidad máxima será de 1.000 animales, siendo la duración de estancia en los corrales ilimitada, puesto que en cada uno de ellos se encuentran puntos de alimentación y de agua.

El sistema de ventilación de la explotación porcina será natural a través de las ventanas y puertas existentes en las naves de cebo, cuya ubicación distribución y medidas se pueden observar en la documentación gráfica del presente proyecto.

Para facilitar la evacuación del agua de limpieza, la solera de las naves tiene una pendiente del 2% a lo largo de las naves, disponiéndose de una arqueta sifónica que permite la recogida y salida de los efluentes hacia la balsa de purines. Del mismo modo, los residuos y excrementos depositados en el patio de ejercicio y en el corral de manejo, serán vertidos a sus correspondientes fosas y balsa de purines, también se limpiarán de forma manual mediante las herramientas y maquinaria necesaria a tal efecto, para su posterior depósito en el estercolero, desde el cual se repartirá por las diferentes parcelas agrícolas.

Se dejará una franja de 100 metros de ancho, sin aplicación de purines, alrededor de todos los cursos de agua. Asimismo, los desechos orgánicos no deben aplicarse a menos de 300 metros de una fuente, pozo o perforación que suministre agua para el consumo humano.

En las proximidades de la zona donde se va a ubicar la explotación no discurre ningún curso de agua de importancia que pueda verse afectada por la ejecución del Proyecto. El curso de agua más cercano a la explotación es el Arroyo de la Muda y se encuentra a más de 170 metros de la misma.

Descripción de las instalaciones:

- **Nave de cebo A:** ya existente situada en Polígono 10 parcela 48, con una superficie total útil de **229,36 m²** con tres compartimentos, comunicados entre sí, con las siguientes medidas;

Nº **A.1** = con una superficie útil de 60,16 m² (9,4 m x 6,4 m).

Nº **A.2** = con una superficie útil de 126 m² (9 m x 14 m).

Nº **A.3** = con una superficie útil de 43,2 m² (9 m x 4,8 m).

La estructura de las naves es de hormigón, de tipología porticada a dos aguas, con cerramientos de bloques grises de 40x20x20 cm para las naves A.1 y A.3. La nave A.2 tiene cerramientos de adobe, enfoscados por ambas caras y pintadas en blanco. La cubierta de fibrocemento.

- **Nave de cebo B;** ya existente, situada en Polígono 10 parcela 48, con una superficie total útil de **145,25 m²** (17,5 m x 8,3 m).

La estructura de la nave es metálica y de hormigón, de tipología porticada a un agua con cerramientos de bloques grises de 40x20x20 cm, enfoscados por ambas caras y pintadas en blanco. Solado de hormigón. La cubierta de fibrocemento.

- **Nave de cebo C;** ya existente, situada en Polígono 10 parcela 143, con una superficie total útil de **88 m²** (10 m x 8,8 m).

La estructura es de hormigón, de tipología porticada a un agua, con cerramientos de bloques grises de 40x20x20 cm, enfoscados por ambas caras y pintadas en blanco. Solado de hormigón. La cubierta de chapa metálica aislada, ondulada.

- **Nave de cebo D;** de nueva construcción, se situará en Polígono 10 parcela 143 con una superficie total útil de **544,5 m²** (55 m x 9,9 m).

La estructura se prevé metálica en pilares, vigas y correas en perfiles normalizados de acero, de tipología porticada a un agua, con cerramiento mediante paneles de hormigón prefabricado. La cubierta se prevé de chapa metálica con panel sándwich en color verde.

- **Corral de manejo E, de hormigón y tierra;** existente y anexos a la nave de cebo B, con una superficie útil total de 840 m² con cerramientos de bloque de hormigón hasta una altura aproximada de 1,4 m. Para albergar los animales de las naves de cebo B y situado en Polígono 10 parcelas 48 y 143.

- **Corral de manejo F, de hormigón tipo slats;** existente y anexo a la nave de cebo C, con una superficie útil de 70 m² (12 m x 5,9 m) con cerramientos de bloque de hormigón hasta una altura aproximada de 1,4 m. Para albergar los animales de las naves de cebo C y situado en Polígono 10 parcela 143.

- **Corral de manejo G, de hormigón con la mitad de la superficie aproximada de hormigón continuo y el resto tipo slats;** de nueva construcción y se situará anexo a la nueva nave de cebo D, con una superficie útil de 297 m² (55 m x 5,4 m) con

cerramientos de bloque de hormigón hasta una altura aproximada de 1,4 m. Para albergar los animales de la nave de cebo D y situación en Polígono 10 parcela 143.

- **Fosa de purines H, de hormigón, rectangular**, existente y de dimensiones 10 m x 4,7 m x 1,5 m de profundidad. Está situada bajo el corral de manejo F, junto a la nave de cebo C. Por tanto, el volumen aproximado útil es de **70 m³**. Está situada en Polígono 10 parcela 143.
- **Fosa de purines I, de hormigón, rectangular**, de nueva construcción y de dimensiones 55 m x 5,4 m x 1,5 m de profundidad. Estará situada bajo el corral de manejo G, junto a la nueva nave de cebo D. Por tanto, el volumen aproximado útil será de **445 m³**. Se situará en Polígono 10 parcela 143.
- **Balsa de purines J, impermeabilizada con lámina de PEAD;** existente, con un volumen aproximado útil de **133 m³**, suficiente junto con las fosas anteriormente descritas para albergar tanto los purines generados por los animales de las naves de cebo como las aguas pluviales y contaminadas de los patios de ejercicio. Esta balsa es de sección tronco piramidal y dimensiones de la base mayor 10 m x 8,7 m y base menor 6 x 8 m, con una profundidad media de 2 metros de altura.

Las características constructivas son las siguientes;

- Profundidad mínima de 2 m
- Talud perimetral de tierra de 0,5 m, para impedir desbordamientos y cuneta en todo su perímetro, que evite el acceso de las aguas de escorrentía.
- Estructura y sistema de control de la balsa: red de recogida de filtraciones canalizadas a una arqueta de detección de fugas, ubicada en el punto más bajo del terreno, capa drenante, lámina de Geotextil, lámina de PEAD 1,5 mm y cerramiento perimetral.
- Compromiso de reparación y mantenimiento.
- Certificado de calidad emitido por la empresa encargada de su construcción.

La ubicación de las fosas y balsa, debe garantizar que no se produzcan vertidos a ningún curso o punto de agua; y habrá de hallarse a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Se orientará en función de los vientos dominantes, de modo que se eviten molestias por malos olores a las poblaciones más cercanas. El tiempo de recogida de los purines es como máximo de tres meses o, en su defecto, hasta llegar a los 2/3 de su volumen, para su posterior reparto por la superficie actual autorizada disponible.

- **Lazareto K;** ya existente, con una superficie útil de **30 m²** (5 m x 6 m). Destinado almacenar animales enfermos, con estructura de hormigón, de tipología porticada a un agua, con cerramientos de bloques grises de 40x20x20 cm, enfoscados por ambas caras y pintadas en blanco. Solado de hormigón. La cubierta de fibrocemento.

- **Estercolero L;** de nueva construcción, con un volumen de **90 m³** (7,1 m x 8 m x 1,6 m), construido con paneles de hormigón armado y el resto de bloques de hormigón, impermeable y con canal de lixiviación que llega a la balsa de purines.

Se dimensiona con capacidad para almacenar la producción de al menos 15 días de estiércoles sólidos. Deberá vaciarse antes de superar los 2/3 de su capacidad, momento en el que se comprobará que se encuentra en condiciones óptimas y reparará cualquier deficiencia. Se realizará con pendiente para que los lixiviados que se produzcan se dirijan a la balsa de purines.

- **Depósitos de agua;** cuatro unidades ya existentes, con una capacidad aproximada de 2500 litros cada uno, destinado para el almacenamiento de agua de bebida para el ganado.

- **Muelle de carga y descarga M;** con un volumen de **5 m³** de forma rectangular (5 m x 2 m x 0,5 m), metálico, con puerta de entrada y salida.

- **Vado sanitario N;** con un volumen de **1,8 m³** de forma rectangular (3 m x 2 m x 0,3 m).

- **Pediluvios;** consistentes en esponjas impregnadas de solución desinfectante, colocadas en cada entrada de edificaciones.

- **Nave de aperos P;** existente con una superficie de 112 m² (16 m x 7 m). Dicha edificación data del año 1980 y está localizada en polígono 10 parcela 48.

- **Vestuario Q;** ya existente, con una superficie de 10 m² (3 m x 3,35 m) y se localizará en polígono 10 parcela 48.

- **Fosa de vestuario R;** ya existente, con un volumen de 6 m³ (2 m x 2 m x 1,5 m).

- **Sondeo S;** para abastecimiento de las naves, diámetro 0,8 m y profundidad 60 metros.

- **Red de saneamiento:** Las naves, patios, lazareto y el estercolero dispondrán de conducciones estancas, construidas a base de tuberías de PVC de aproximadamente entre 160 y 200 mm, que los comunicarán con la balsa de purines y fosas.

- **Cerramiento perimetral de la explotación;** se acomete mediante valla de malla ganadera de 15 x 15 cm y 1,5 m de altura, y postes intermedios cada 5 m de tubo de 0,6 m x 0,6 m x 1,2 m galvanizado, recibida con mortero de cemento y arena de río.

DIMENSIONAMIENTO:

Naves de Cebo:

NAVES	Dimensiones	SUPERFICIE (m ²)
CEBO A 229,36 m²	A.1: 9,4 m x 6,4 m	60,16
	A.1: 9 m x 14 m	126
	A.1: 9 m x 4,8 m	43,2
CEBO B	17,5 m x 8,3 m	145,25
CEBO C	10 m x 8,8 m	88
CEBO D	55 m x 9,9 m	544,5
		TOTAL SUPERFICIE: 1.007 m²

Partiendo de una capacidad de 1 m²/cerdo de cebo y una superficie de 1.007 m², tendremos una capacidad de 1.000 cerdos de cebo.

Fosa de purines H:

FOSA BAJO CORRAL F	Lado mayor (m)	Lado menor (m)	Profundidad (m)	CAPACIDAD (m ³)
H	10	4,7	1,5	70

Para dimensionar la balsa tendremos en cuenta el volumen de efluentes generados en el interior de las edificaciones.

Partiendo como mínimo de un volumen de 0,6 m³/cerdo de cebo, se necesitaría una capacidad mínima de:

$$0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo de cebo} \times 88 \text{ cerdos de cebo} = 52,8 \text{ m}^3$$

Como $52,8 \text{ m}^3 < 70 \text{ m}^3$ que es el volumen que ocupa la fosa H, es suficiente para albergar los purines generados.

Fosa de purines I:

FOSA BAJO CORRAL G	Lado mayor (m)	Lado menor (m)	Profundidad (m)	CAPACIDAD (m³)
I	55	5,4	1,5	445

Para dimensionar la balsa tendremos en cuenta el volumen de efluentes generados en el interior de las edificaciones.

Partiendo como mínimo de un volumen de $0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo de cebo}$, se necesitaría una capacidad mínima de:

$$0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo de cebo} \times 544 \text{ cerdos de cebo} = 326,4 \text{ m}^3$$

Como $326,4 \text{ m}^3 < 445 \text{ m}^3$ que es el volumen que ocupará la fosa I, es suficiente para albergar los purines generados.

Balsa de purines J:

En la explotación porcina se dispondrá de un sistema para la recogida de los purines y aguas de limpieza de tipo tronco piramidal, que evite el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas.

BALSA	Superficie base mayor	Superficie base menor	CAPACIDAD (m³)
J	87	48	133

Para dimensionar la balsa tendremos en cuenta el volumen de efluentes generados en el interior de las edificaciones y las aguas pluviales y contaminadas de los patios.

Partiendo como mínimo de un volumen de $0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo de cebo}$, se necesitaría una capacidad mínima de:

$$0,6 \text{ m}^3/\text{cerdo de cebo} \times (1.000) \text{ cerdos de cebo} = 600 \text{ m}^3$$

Para el cálculo del volumen de la balsa de purines, utilizamos la siguiente fórmula:

$$V = h/3 (A+B+ \sqrt{A \times B})$$

Siendo:

- A: Base mayor: $10 \text{ m} \times 8,7 \text{ m} = 87 \text{ m}^2$.
- B: Base menor: $6 \text{ m} \times 8 \text{ m} = 48 \text{ m}^2$.
- H: Altura media 2 m.

Por tanto, según las dimensiones anteriores, el volumen útil para la balsa será de 133 m³. Como también disponemos de dos fosas de purines de volumen útil total 445 y 70 m³, tendremos una capacidad total de almacenamiento de purines de 648 m³.

Como 600 m³ < 648 m³ que es el volumen que ocupa la balsa de almacenamiento y fosas que se pretende realizar en la explotación, es suficiente para albergar los purines generados.

Retención de pluviales y aguas contaminadas del patio de ejercicio y corral de manejo;

Se calcula en base a la precipitación media del mes más lluvioso y al 15-20 % del purín total producido por los cerdos que ocupan el patio de ejercicio y corral de manejo.

(Fmm) Precipitación media del mes más lluvioso = 70 mm

(D) Duración del invierno = 3 meses

$$70/3 = 23,33 \text{ l/m}^2 = G$$

$$\text{Agua de lluvia (H) = Metros cuadrados de parque E x G} = 840 \text{ m}^2 \times 23,33 \text{ l/m}^2 = 19.597$$

l =

$$19,6 \text{ m}^3.$$

Se considera que la ocupación durante todo el año será del 15 %, por lo que el purín considerado será = 0,15 x 145 x 2,15 m³/año x 0,15 = 7 m³

$$\text{Volumen mínimo a considerar de estas aguas es de} = 19,6 \text{ m}^3 + 7 \text{ m}^3 = 26,6 \text{ m}^3$$

Como disponemos de una balsa de 133 m³ y dos fosas de 70 y 445 m³, con un volumen generado de 600 m³ de purines, si sumamos los 26,6 m³ de aguas pluviales y contaminadas del corral de manejo, tendremos un volumen total generado de 626,6 m³, frente a una capacidad de almacenaje de 648 m³, con lo que se considera suficiente para albergar los efluentes generados por los animales en la explotación.

Lazareto K:

Al ser una explotación exclusivamente de cebo, se dimensiona con una capacidad mínima del 2,5 % de la capacidad total de las naves destinadas a albergar animales.

$$1.000 \text{ cerdos de cebo} \times 2,5 \% = 25 < 30 \text{ m}^2, \text{ por tanto, esa será la superficie del lazareto}$$

Las instalaciones, tanto de fontanería como de saneamiento quedan definidas en los planos adjuntos en el presente proyecto.

Estercolero L:

Con un volumen de 90 m³ (7,1 m x 8 m x 1,6 m), se realizará con paneles de hormigón armado y el resto de bloques de hormigón, impermeable y con canal de lixiviación que llega a la balsa de purines. Se dimensiona con capacidad para almacenar la producción de al menos 15 días de estiércoles sólidos.

1.000 cerdos de cebo x 2,15 m³-año/365 días x 15 días = mínimo de 88,35 m³ < 90 m³, por tanto, con esta superficie de estercolero sería más que suficiente para la explotación proyectada.

El dimensionamiento de la presente explotación ganadera está realizado para permitir un uso eficiente de la energía y de los recursos en la actividad planteada.

La limitación de la demanda energética de la explotación ganadera será la ofrecida por el contrato de suministro eléctrico realizado por el promotor de la explotación, o en su defecto, por la capacidad del generador. La demanda energética de este tipo de explotaciones ganadera es muy reducida. En base al Código Técnico de Edificación (CTE) este tipo de construcciones quedan excluidas de tales limitaciones debido a:

- El uso ganadero y no residencial.
- Para permitir una correcta ventilación de los animales que se encuentran en la explotación.

Las construcciones proyectadas disponen de luminarias fluorescentes que aportan una correcta intensidad lumínica para la actividad y una correcta relación de consumo y lúmenes aportados.

No obstante, en base al CTE quedan excluidas medidas de eficiencia energética en naves agrícolas de uso no residencial.

No existe red de agua caliente sanitaria en la construcción proyectada, ni es necesario para el desarrollo de la actividad de la misma.

3. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

La gestión de los residuos zoonosológicos y fitosanitarios, así como para cualquier otro residuo generado en el normal funcionamiento de la actividad se gestionarán conforme a la normativa vigente, en especial conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2001 de 28 de julio, de residuos y el Decreto 109/2015, de 9 de mayo, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La eliminación de cadáveres se efectuará en base al Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales). El almacenamiento de los cadáveres se realizará en condiciones óptimas y fuera del recinto de la instalación, hasta su retirada por gestor autorizado.

Se estima una cantidad de cadáveres de animales de aproximadamente un 2%.

4. EMISIONES AL AGUA, AL SUELO Y A LA ATMÓSFERA

El titular de la instalación dispondrá de un plan específico de actuaciones y medidas en caso de situaciones anormales de la industria.

Si en algún momento se superasen los niveles de emisión de contaminantes, el titular deberá:

- Comunicarlo a la DGMA lo antes posible.
- Adoptar las medidas oportunas para minimizar el impacto e intentar volver a las condiciones normales a la mayor brevedad posible, eliminando la situación de riesgo.

5. PROGRAMA DE GESTIÓN DE PURINES Y ESTIÉRCOL.

En este punto de gestión de purines se evaluarán la producción de estiércoles/purines, el sistema de eliminación, la frecuencia de vaciado, uso al que se destinará, disponibilidad de terrenos para el vertido de estos indicando la superficie, alternativa de cultivo y cantidad por hectárea y año.

Factor Agroambiental es pues de 76,94 Kg N/Ha, cantidad inferior a 80 que establece el anexo III del Real Decreto 261/1996 de 26 de Febrero (BOE nº 61 de 11 de Marzo), por el que se incorpora a nuestro ordenamiento la Directiva 91/776/CEE y de acuerdo con las buenas prácticas agrarias aprobado por orden 24 de Noviembre de 1998 (DOE 141 de 10 de Diciembre), de la Conserjería de Agricultura y Comercio.

La superficie total disponible para el esparcimiento de los purines es de 94,22 ha, cantidad superior a la necesaria para poder realizar dicha operación.

6. PRESUPUESTO.

Se adjunta a continuación presupuesto de las actuaciones propuestas que habría que realizar para la consecución de la ampliación de la explotación porcina propuesta:

Nº OBRA	CONCEPTO	IMPORTE (€)
1	NAVE DE CEBO D	48.050
2	FOSA DE PURINES BAJO NAVE D	890
3	ESTERCOLERO	535
4	INSTALACIONES AUXILIARES	322
5	IMPACTO AMBIENTAL	326
6	GESTIÓN DE RESIDUOS	283
7	INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	557
8	CONTROL DE CALIDAD	251
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		51.214 €

El presupuesto de ejecución material asciende a un total de **51.214 € (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS)**.

Maguilla, agosto del 2.019.

***Ingeniero Técnico Agrícola (Colegiado nº 1939)
Licenciada en Ciencias Ambientales***



Inmaculada Sánchez Moreno